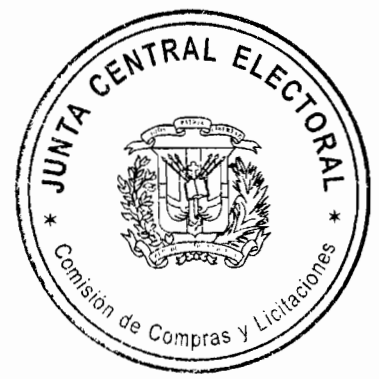




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AL-08-2014

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día siete (2) del mes de junio, del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la reunión, comunicando a los presentes, que ésta ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-04-2013 (REAPERTURA JCE-CL-LPN-03-2012)**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL Y SUS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-03-2012, el primer llamado a la licitación, publicado los días 30, 31 de marzo y 1ero. y 2 de abril del 2012, así como los documentos que forman parte del expediente relativo a la contratación del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional, dentro de las cuales se encuentra la instrucción emanada de la presidencia de este Órgano Electoral.

VISTA: El acta No. AP-06-2013, de fecha 16 de septiembre del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, entre otras cosas, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas para la reapertura de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-03-2012, ahora con la referencia JCE-CL-LPN-04-2013, destinada a contratar las empresas que se encargarán del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013 (Reapertura LPN-03-2012), para la contratación del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional.

VISTO: El llamado a la reapertura de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, divulgado en los periódicos de circulación nacional: Listín Diario, Hoy y El Nuevo Diario, los días 23 y 24 de septiembre del 2013, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTO: El oficio CL-297/13, de fecha 25 de octubre del 2013, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará el servicio de fumigación y saneamiento ambiental, y al mismo tiempo informa que la adjudicación se hará por un período de un (1) año.

VISTA: La comunicación DF-1359-2013, de fecha 31 de octubre del 2013, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013.

VISTA: La comunicación CL-281/13, de fecha 30 de septiembre del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, Ing. Américo Rodríguez, Director de Cedulación, Lic. Dolores Fernández, Directora de Registro Civil y el Dr. Ramón Urbáez, Coordinador de Juntas Electorales, solicitándoles verificar los cinco (5) lotes que ha elaborado para agrupar las diferentes localidades que componen el requerimiento de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-04-2014, para la contratación del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional.

VISTA: La comunicación de fecha 25 de septiembre del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones informa al Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, entre otras cosas, sobre el llamado a la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013 y el aporte que deben hacer los interesados en participar en la licitación.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 23 de septiembre del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los oferentes: Construmat Soluciones Globales; Agroservicios Jorpay; International Jackson Servic; Zoom One Services; A&V Solutions, Power Exterminating Services; Consorcio Algol-Hunter; Fumiagro; Open Clean y Centurion Extermining, inscritos en el registro de interesados en participar del proceso Ref.: JCE-CL-LPN-03-2012, informándoles sobre la reapertura de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-03-2012 e invitándoles a pasar por las oficinas de la Comisión a retirar el nuevo Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: Los comprobantes de inscripción y adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-03-2012, de los oferentes: Construmat Soluciones Globales, Agroservicios Jorpay, International Jackson Servic, Zoom One Services, A&V Solutions, Power Exterminating Services, Consorcio Algol-Hunter, Fumiagro, Open Clean y Centurion Extermining.

VISTO: Los comprobantes de inscripción y adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-04-2013, de los oferentes: Dubarry Comercial, Fumigadora F&C, Fumix Plus, X Pest Control, VS Ventas y Servicios, Mazary, Balcaba, Slayers Pest Control, Fumigadora Alta Tecnología, Fumigadora Omega Araujo, Strewell Services, Enjhomy Servicios, Parvoneh, Fumiplace, American Pest Control, Bug Buster, Fumigadora Americana, Exterminadora Fauna Verde, Fragma Pest Control and Garden, Fumicentro, Servicios Kamino, Dexcorp, Tokessa Investment, Gemar, Skafos Import, Econse, R&S Internacional, Orkin Pest Control, Fumicosmo, VJ Agro y Consultores Asociados del Sur.

VISTO: El oficio CL-298/13, del 25 de octubre del 2013, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los inscritos y adquirientes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-04-2013 (Reapertura LPN-03-2012), dando respuestas a las preguntas formales y técnicas, formuladas con relación al procedimiento.

VISTO: El Registro de Asistencia al acto de recepción y apertura de documentos para acreditación y propuestas técnicas de los oferentes de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-04-2013 (Reapertura LPN-03-2012), en el cual figuran inscritos los representantes de las empresas que participaron en el acto.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: **Fragma Pest Control, X Pest Control, Dubarry Comercial, Gemar Comercial, Inversiones Algol, International Jackson Servic, Econse, Fumicentro, Parvoneh, Enjhomy Servicios, Fumiplace, Fumigadora Alta Tecnología, Open Clean, Fumigadora F&C, VJ Agro, Slayers Pest**

Control, Consultores Asociados del Sur, A&V Solutions, VS Ventas y Servicios, Fumicosmo, Strewell Services, Fumigadora Americana, Centurion Extermining, Orkin Pest Control, Tokessa Investment, Exterminadora Fauna Verde, R&S Internacional, Bug Buster, Mazary, American Pest Control, Fumigadora Omega Araujo, Skafos Import, Servicios Kamino, Balcaba y Agroservicios Jorpay, inscritos y adquirentes del Pliego de Condiciones en la licitación de referencia JCE-CL-LPN-04-2013.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 13 de enero del 2014, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida a **Tokessa Investment, A&V Solutions, Open Clean, Bug Buster, Fumiplace, Parvoneh, Slayers Pest Control, Centurion Extermining, Consultores Asociados del Sur, Fragma Pest Control and Garden, Fumicosmo, Orkin Pest Control, Fumigadora Americana, Inversiones Algol, International Jackson Servic, Exterminadora Fauna Verde y Fumigadora Omega Araujo,** para informarles sobre las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, otorgándoles un plazo para la subsanación correspondiente.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 13 de enero del 2014, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida a **Skafos Import, Gemar, Fumigadora F&C, Dubarry Comercial, R&S Internacional, Agroservicios Jorpay, Mazary, American Pest Control, Fumicentro, Servicios Kamino, Balcaba y VJ Agro,** para informarles sobre las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación y sobre el empleo de productos considerados peligrosos y muy peligrosos, descalificándolos para presentar propuestas económicas en la licitación.

VISTA: La comunicación CL-314/13, de fecha 6 de noviembre del 2013, firmada por el Dr. Luis Ramón Cordero G. y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, dirigida al Ing. Manuel Reyes, Encargado del Departamento de Servicios Generales y al Ing. Ramón Daniel Camacho, Encargado de la División de Jardinería, informándoles que la Comisión decidió constituirlos en Comisión de Asistencia Técnica en el proceso de la licitación de referencia y que el Ing. Ramón Daniel Camacho, será el responsable de rendir el informe correspondiente.

VISTO: El oficio CL-321/13, del 12 de noviembre del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, informándoles sobre la prórroga del proceso de verificación y validación de documentos y propuestas técnicas.

VISTO: El informe de evaluación técnica, fechado el 15 de noviembre del 2013, a la firma del Ing. Agrónomo Ramón Daniel Camacho, Encargado de la División de Jardinería de la Junta Central Electoral, en el que se establece el grado de cumplimiento de cada una de las propuestas, con relación a los requerimientos técnicos y documentales de la licitación.

VISTA: La clases de toxicidad según la organización Mundial de la Salud (OMS), en la cual se establece la clasificación de riesgos de los plaguicidas.

VISTA: La comunicación de fecha 13 de diciembre del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigidas a la Sra. Zoila González, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitándole verificar las Constancias Ambientales, depositadas por los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, a fin de determinar la validez de las mismas.

VISTA: La comunicación de fecha 13 de diciembre del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida al Lic. Josué Beliard, del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud Pública, solicitándole verificar los Certificados de no Objeción, depositados por los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, a fin de determinar la validez de los mismos.

VISTA: La comunicación de fecha 13 de diciembre del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida al Ing. Manuel González, Encargado de Plaguicidas del Ministerio de Agricultura, solicitándole verificar los Certificados de Registros para Fumigadoras, depositados por los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, a fin de determinar la validez de los mismos.

VISTA: La comunicación No. 1646, de fecha 26 de diciembre del 2013, a la firma del Ing. Emigdio Gómez, Director del Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, dirigida al Dr. Luís Ramón Cordero y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, informándoles los resultados de la verificación hecha a los Certificados de Registros para Fumigadoras, depositados por los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013.

VISTA: La comunicación No. 0005, de fecha 7 de enero del 2014, a la firma de la Sra. Zoila González, Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dirigida al Dr. Luís Ramón Cordero, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, informando los resultados de la verificación hecha a las Constancias Ambientales, depositadas por los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013.

VISTO: El listado de empresas fumigadoras, certificadas y no certificadas por el Ministerio de Salud Pública. El listado es firmado por el Lic. Josué Beliard, Encargado del Departamento de Salud e Higiene Ocupacional del Vice Ministerio de Salud Ambiental.

VISTO: Los reclamos o pedimentos de reconsideración, elevados por los oferentes: Agrosericios Jorpay; R&S Internacional; Mazary; American Pest Control; Balcaba; Fumicentro; Servicios Kamino y VJ Agro, para que sea variada la decisión que los inhabilita para presentar propuestas económicas en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013.

VISTA: La comunicación CL-025/14, fechada el 24 de enero del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida al Ing. Ramón Daniel Camacho, Encargado de la División de Jardinería, remitiéndole los reclamos elevados por varias de las empresas descalificadas en el proceso de licitación, a fin de que sean debidamente ponderados y rendir el informe correspondiente.

VISTA: La circular No. CL-065/14, fechada el 26 de febrero del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, convocando a los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, a una reunión en la que se atenderían los reclamos formulados por algunas de las empresas inhabilitadas para presentar propuesta económica y se fijaría la fecha para el acto de recepción y apertura de propuestas económicas.

VISTO: El registro de asistencia a la reunión realizada el 4 de marzo del 2014 con los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que asistieron a la reunión.

VISTA: La circular No. CL-075/14, fechada el 5 de marzo del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando a los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, sobre los resultados de la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los proponentes de la licitación.

VISTA: La comunicación CL-094/14, de fecha 19 de marzo del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida al Sr. Rafael Lozano, Presidente de la Asociación Nacional de Manejo de Plagas, para informarle sobre los reclamos elevados por varios de los oferentes que fueron inhabilitados para continuar en el proceso de licitación, debido a que sus ofertas contienen productos considerados peligrosos por la OMS, a la vez que le solicita la colaboración de esa asociación, mediante la emisión de una opinión técnica sobre la situación descrita.

VISTA: La comunicación de fecha 21 de marzo del 2014, firmada por el Sr. Rafael Lozano, Presidente de la Asociación Nacional de Manejo de Plagas, dirigida a la Junta Central Electoral con atención al Dr. Luís Ramón Cordero y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente de la Comisión de Compras y Licitaciones, mediante la cual expone su opinión técnica sobre los reclamos hechos en el proceso, vinculados al uso de productos considerados nocivos y peligrosos.

VISTA: La circular No. CL-156/14, fechada el 10 de abril del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, por medio de la cual da respuesta a los reclamos y solicitudes de reconsideración, hechas por varios de los oferentes descalificados para presentar propuestas económicas. Además, se

informa sobre los oferentes habilitados para participar en el acto de recepción y apertura de ofertas económicas, las condiciones para su presentación y la fecha en que se realizaría el acto.

VISTA: La circular S/N, fechada el 14 de abril del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, por medio de la cual produce una enmienda a la circular No. CL-156/14, incluyendo un oferente que por error involuntario, fue omitido del listado contenido en la referida circular.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, fechada el 15 de abril del 2014, para la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, certificada por el **LIC. LEONEL DE LEÓN ACOSTA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes: **A&V Solutions, American Pest Control, Balcaba, Centurion Extermining, Consultores Asociados del Sur, Econse, Enjhomby Servicios, Exterminadora Fauna Verde, Fragma Pest Control And Garden, Fumicentro, Fumicosmo, Fumigadora Alta Tecnología, Fumigadora Americana, Fumigadora Omega Araujo, Fumiplace, Internacional Jackson Servic, Inversiones Algol, Mazary, Open Clean, Orkin Pest Control, Parvoneh, Slayers Pest Control, Strewell Services, Tokessa Investment, VJ Agro, VS Ventas y Servicios y X Pest Control**, participantes en la licitación de referencia.

VISTA: Las Propuestas Económicas presentadas por los proponentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, destinada a la contratación del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 8 de mayo del 2014, mediante la cual, la Comisión de Compras y Licitaciones, solicita al Ing. Ramón Daniel Camacho, Encargado de la División de Jardinería, la elaboración de un análisis de costos, a fin de obtener una proyección de los precios unitarios por metro cuadrado de los diferentes lotes que componen el requerimiento de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, a partir del uso de producto ubicados en las franjas verdes y azules y rendir el informe correspondiente.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 19 de mayo del 2014, mediante la cual, el Ing. Ramón Daniel Camacho, Encargado de la División de Jardinería de la Junta Central Electoral, remite a la Comisión de Compras y Licitaciones, el informe contentivo del análisis de costos por metro cuadrado de los diferentes lotes que componen el requerimiento de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas, **Dexcorp, Fumiagro, Fumix Plus, Power Exterminating Services y Zoon One Service**, inscritas en el registro de adquirente del

pliego de Condiciones Específicas y que realizaron el pago para cubrir los gastos administrativos del proceso, no entregaron los documentos requeridos para acreditación en la licitación, razón por la cual quedaron excluidas del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, presentaron las siguientes propuestas:

A&V SOLUTIONS:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	125.00
2	Santo Domingo Este	Bimensual	145.00
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	155.00
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	145.00
5	Guerra	Bimensual	155.00
6	Pedro Brand	Bimensual	155.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	155.00
8	Boca Chica	Bimensual	180.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	180.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	195.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	190.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	220.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	245.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	305.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	310.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	305.00
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	230.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	230.00
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	230.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	230.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	245.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	255.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	310.00
7	Hermanas Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	210.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	210.00
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	245.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	255.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	280.00
5	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	320.00
LOTE V			
1	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	190.00
2	Azua y todos sus municipios	Bimensual	220.00
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	220.00
4	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	225.00
5	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	270.00
6	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	270.00
7	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	310.00
8	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	330.00
9	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	330.00
Condiciones de pago: No indica.			

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'X' and 'M'.

AMERICAN PEST CONTROL:

Número de locales	Descripción LOTE III	Aplicaciones mes	Costo Unitario	Total
9	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	61,117.65
7	Españat y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	47,535.95
6	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	40,745.10
7	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	47,535.95
4	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	27,163.40
4	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	27,163.40
3	Hermanas Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	6,790.85	20,372.55
	Subtotal			271,634.00
	Más ITBIS			48,894.12
	Total General			RD\$320,528.12

Condiciones de pago: Mensual. Garantía: Nuestro personal estará disponible para brindar los servicios de saneamiento ambiental.

BALCABA:

Número de locales	Descripción LOTE V	Aplicaciones mes	Costo Unitario	Total
3	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	7,337.00	22,011.00
12	Azua y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	88,056.00
4	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	29,352.00
11	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	80,718.00
17	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	124,746.00
6	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	44,028.00
4	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	29,352.00
8	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	58,704.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	7,338.00	58,704.00
	Subtotal			535,671.00
	Más ITBIS			96,420.78
	Total General			RD\$535,671.00

Condiciones de pago: Mensual. Garantía: Nuestros servicios tendrán la garantía de efectuarse un modo sostenible de controlar las plagas tratándolas en el foco que puedan efectuarse un control sostenible en todas las áreas.

CENTURION EXTERMINING:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	12.00
2	Santo Domingo Este	Mensual	12.00
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	12.00
4	Santo Domingo Norte	Mensual	12.00
5	Guerra	Mensual	14.00
6	Pedro Brand	Mensual	14.00
7	Los Alcarrizos	Mensual	12.00
8	Boca Chica	Mensual	14.00

9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	14.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	14.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	14.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	16.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	24.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	30.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	30.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	28.00
6	Valverde y todos sus municipios	Mensual	26.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	15.00
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	20.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	20.00
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	20.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	20.00
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	22.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	20.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	14.00
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	16.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	20.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	18.00
5	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	22.00
LOTE V			
1	Peravia y sus municipios	Mensual	14.00
2	Azua y todos sus municipios	Mensual	20.00
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Mensual	18.00
4	San Juan y todos sus municipios	Mensual	25.00
5	Barahona y todos sus municipios	Mensual	25.00
6	Bahoruco y todos sus municipios	Mensual	32.00
7	Pedernales y todos sus municipios	Mensual	32.00
8	Independencia y todos sus municipios	Mensual	32.00
9	Elías Piña y todos sus municipios	Mensual	30.00
Condiciones de pago: 30 días.			

CONSULTORES ASOCIADOS DEL SUR:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	2.95
2	Santo Domingo Este	Mensual	2.95
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	2.95
4	Santo Domingo Norte	Mensual	2.95
5	Guerra	Mensual	3.00
6	Pedro Brand	Mensual	3.00
7	Los Alcarrizos	Mensual	3.00
8	Boca Chica	Mensual	3.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	3.10
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	3.50
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	3.50
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	10.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	10.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	15.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	15.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	15.00

6	Valverde y todos sus municipios	Mensual	15.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	10.00
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	10.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	10.00
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	15.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	20.00
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	25.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	15.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	50.00
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	55.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	60.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	60.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	20.00
6	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	60.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Mensual	8.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Mensual	8.00
3	San Juan y todos sus municipios	Mensual	10.00
4	Barahona y todos sus municipios	Mensual	12.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Mensual	12.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Mensual	25.00
7	Independencia y todos sus municipios	Mensual	25.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Mensual	12.00
Condiciones de pago: A presentación de factura. Garantía: A entera satisfacción del cliente. Validez de la oferta: 60 días calendario.			

ECONSE:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	13.50
2	Santo Domingo Este	Bimensual	13.50
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	13.50
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	13.50
5	Guerra	Bimensual	13.50
6	Pedro Brand	Bimensual	13.50
7	Los Alcarrizos	Bimensual	13.50
8	Boca Chica	Bimensual	13.50
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	13.50
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	13.50
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	13.50
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	16.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	16.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	16.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	16.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	16.00
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	16.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	14.75
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	14.75
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	14.75
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	14.75
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	14.75

6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	14.75
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	14.75
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	14.50
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	14.50
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	14.50
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	14.50
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	14.50
6	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	14.50
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Bimensual	16.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	16.00
3	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	16.00
4	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	16.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	16.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	16.00
7	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	16.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	16.00
Condiciones de pago: Mensual, a presentación de facturas.			

ENJHOMY SERVICIOS:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	10.00
2	Santo Domingo Este	Bimensual	10.00
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	10.00
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	10.00
5	Guerra	Bimensual	10.00
6	Pedro Brand	Bimensual	10.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	10.00
8	Boca Chica	Bimensual	10.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	10.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	10.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	10.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	12.50
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	12.50
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	12.50
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	12.50
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	12.50
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	12.50
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	11.00
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	11.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	11.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	11.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	11.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	11.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	11.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	10.00
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	10.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	10.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	10.00
5	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	10.00

LOTE V			
1	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	11.50
2	Azua y todos sus municipios	Bimensual	11.50
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	11.50
4	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	11.50
5	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	11.50
6	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	11.50
7	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	11.50
8	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	11.50
9	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	11.50
Condiciones de pago: Mensual, a presentación de facturas.			

EXTERMINADORA FAUNA VERDE:

LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios		29.00
2	Españat y todos sus municipios		29.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios		29.00
4	Duarte y todos sus municipios		29.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios		29.00
6	Samaná y todos sus municipios		29.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios		29.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios		29.00
2	La Romana y todos sus municipios		29.00
3	El Seybo y todos sus municipios		29.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios		29.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios		29.00
6	La Altagracia y todos sus municipios		29.00
Condiciones de pago: No indica.			

FRAGMA PEST CONTROL AND GARDEN:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional	Bimensual	5.50
2	Provincia Santo Domingo	Bimensual	5.50
3	San Cristobal	Bimensual	6.00
4	Monseñor Nouel	Bimensual	6.00
5	Monte Plata	Bimensual	6.00
Media para el Lote I completo: RD\$5.80			
LOTE II			
1	Provincia Santiago	Bimensual	6.00
2	Puerto Plata	Bimensual	6.00
3	Dajabón	Bimensual	30.00
4	Montecristi	Bimensual	30.00
5	Santiago Rodriguez	Bimensual	30.00
6	Valverde	Bimensual	30.00
Media para el Lote II completo: RD\$22.00			
LOTE III			
1	La Vega	Bimensual	6.00
2	Españat	Bimensual	10.00
3	Sanchez Ramírez	Bimensual	10.00
4	Duarte	Bimensual	8.00
5	Maria Trinidad Sanchez	Bimensual	8.00
6	Samaná	Bimensual	6.00
7	Hermana Mirabal	Bimensual	8.00
Media para el Lote III completo: RD\$8.00			
LOTE IV			

[Handwritten signatures and initials]

1	San Pedro de Macorís	Bimensual	6.00
2	La Romana	Bimensual	6.00
3	El Seybo	Bimensual	25.00
4	Hato Mayor	Bimensual	25.00
5	La Altagracia	Bimensual	6.00
Media para el Lote IV completo: RD\$13.60			
LOTE V			
1	Peravia	Bimensual	10.00
2	Azua	Bimensual	10.00
3	San José de Ocoa	Bimensual	10.00
4	San Juan	Bimensual	10.00
5	Barahona	Bimensual	10.00
6	Bahoruco	Bimensual	25.00
7	Pedernales	Bimensual	25.00
8	Independencia	Bimensual	25.00
9	Elías Piña	Bimensual	25.00
Media para el Lote V completo: RD\$16.60			
Condiciones de pago: No indica.			

FUMICENTRO:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	8.50
2	Santo Domingo Este	Mensual	10.15
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	10.15
4	Santo Domingo Norte	Mensual	10.15
5	Guerra	Mensual	12.00
6	Pedro Brand	Mensual	12.00
7	Los Alcarrizos	Mensual	12.00
8	Boca Chica	Mensual	12.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	19.10
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	20.07
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	22.35
12	Tratamiento contra comején arbóreo	Mensual	20.00
13	Tratamiento contra comején (perforaciones)	Mensual	135.00
14	Tratamiento contra plagas biológicas	Mensual	87.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	20.57
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	23.18
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	28.05
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	27.70
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	33.60
6	Valverde y todos sus municipios	Mensual	31.35
7	Tratamiento contra comején arbóreo	Mensual	20.00
8	Tratamiento contra comején (perforaciones)	Mensual	135.00
9	Tratamiento contra plagas biológicas	Mensual	87.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	18.75
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	23.42
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	25.35
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	22.15
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	35.48
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	36.76
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	34.75
8	Tratamiento contra comején arbóreo	Mensual	20.00
9	Tratamiento contra comején	Mensual	135.00

Handwritten signatures and initials:
H
S
h
N

	(perforaciones)		
10	Tratamiento contra plagas biológicas	Mensual	87.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	22.10
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	23.75
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	25.85
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	26.15
5	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	24.32
6	Tratamiento contra comején arbóreo	Mensual	20.00
7	Tratamiento contra comején (perforaciones)	Mensual	135.00
8	Tratamiento contra plagas biológicas	Mensual	87.00
LOTE V			
1	Peravia y todos sus municipios	Mensual	25.12
2	Azua y todos sus municipios	Mensual	32.10
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Mensual	33.87
4	San Juan y todos sus municipios	Mensual	34.10
5	Barahona y todos sus municipios	Mensual	34.50
6	Bahoruco y todos sus municipios	Mensual	34.87
7	Pedernales y todos sus municipios	Mensual	34.15
8	Independencia y todos sus municipios	Mensual	35.20
9	Elías Piña y todos sus municipios	Mensual	38.15
10	Tratamiento contra comején arbóreo	Mensual	20.00
11	Tratamiento contra comején (perforaciones)	Mensual	135.00
12	Tratamiento contra plagas biológicas	Mensual	87.00
<p>Condiciones de pago: A presentación de factura. Garantía: Plagas urbanas (insectos rastreros y voladores/roedores): 45 días. Tratamiento contra comején: 5 años. Observaciones: Los dos (2) primeros meses se realizarán aplicaciones mensuales, después de este periodo se harán los trabajos cada 45 días, para un total de ocho (8) intervenciones al año. Los tratamientos de comején y plagas biológicas son de una periodicidad única. Estos precios no incluyen impuestos.</p>			

FUMICOSMO:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	13.00
2	Santo Domingo Este	Bimensual	13.00
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	13.00
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	13.00
5	Guerra	Bimensual	13.00
6	Pedro Brand	Bimensual	13.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	13.00
8	Boca Chica	Bimensual	13.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	13.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	13.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	13.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	25.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	25.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	25.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	25.00
5	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	25.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	20.00
2	Españillat y todos sus municipios	Bimensual	20.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	20.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	20.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus	Bimensual	20.00

Handwritten signatures and initials:
 H
 G
 H
 N

	municipios		
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	20.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	20.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	16.00
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	16.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	16.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	16.00
5	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	16.00
LOTE V			
1	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	20.00
2	Azua y todos sus municipios	Bimensual	20.00
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	20.00
4	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	20.00
5	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	20.00
6	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	20.00
7	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	20.00
8	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	20.00
9	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	20.00
Condiciones de pago: No indica.			

FUMIGADORA ALTA TECNOLOGÍA:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	10.00
2	Santo Domingo Este	Bimensual	15.00
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	15.00
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	20.00
5	Guerra	Bimensual	25.00
6	Pedro Brand	Bimensual	25.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	20.00
8	Boca Chica	Bimensual	30.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	25.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	35.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	35.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	50.00
2	Españillat y todos sus municipios	Bimensual	50.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	45.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	45.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	60.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	60.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	45.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Bimensual	50.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	40.00
3	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	50.00
4	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	40.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	40.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	50.00
7	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	60.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	60.00
9	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	30.00

Condiciones de pago: Crédito a 30 días. Observaciones: Hemos establecido estos precios en base a cálculos promedio de 100 metros cuadrados por locales a trabajar en el lote seleccionado, considerando las provincias y sus distancias, con aplicación exclusiva de productos de baja toxicidad (franjas toxicológicas verdes y azules).

FUMIGADORA AMERICANA:

LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	6.50
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	7.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	7.50
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	7.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	6.00
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	7.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	7.50
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	7.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	6.50
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	7.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	7.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	8.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	7.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	5.90
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	7.08
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	7.67
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	8.26
5	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	8.35
LOTE V			
1	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	7.08
2	Azua y todos sus municipios	Bimensual	8.26
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	9.44
4	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	10.03
5	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	10.03
6	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	9.44
7	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	11.21
8	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	10.62
9	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	10.62
Condiciones de pago: No indica.			

FUMIGADORA OMEGA ARAUJO:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades		7.50
2	Santo Domingo Este		7.50
3	Santo Domingo Oeste		7.50
4	Santo Domingo Norte		7.50
5	Guerra		8.00
6	Pedro Brand		8.00
7	Los Alcarrizos		7.00
8	Boca Chica		8.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios		8.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios		9.75
11	Monte Plata y todos sus municipios		9.75
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios		19.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios		24.00
3	Dajabón y todos sus municipios		24.50
4	Montecristi y todos sus municipios		25.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios		25.00
6	Valverde y todos sus municipios		24.00
LOTE III			

1	La Vega y todos sus municipios		15.50
2	Espailat y todos sus municipios		16.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios		20.00
4	Duarte y todos sus municipios		20.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios		22.00
6	Samaná y todos sus municipios		24.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios		20.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios		21.00
2	La Romana y todos sus municipios		21.00
3	El Seybo y todos sus municipios		21.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios		21.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios		21.00
6	La Altagracia y todos sus municipios		21.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios		60.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios		75.00
3	San Juan y todos sus municipios		75.00
4	Barahona y todos sus municipios		75.00
5	Bahoruco y todos sus municipios		75.00
6	Pedernales y todos sus municipios		75.00
7	Independencia y todos sus municipios		75.00
8	Elías Piña y todos sus municipios		75.00
Condiciones de pago: No indica.			

FUMIPLACE:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	10.25
2	Santo Domingo Este	Bimensual	10.25
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	10.25
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	10.25
5	Guerra	Bimensual	10.25
6	Pedro Brand	Bimensual	10.25
7	Los Alcarrizos	Bimensual	10.25
8	Boca Chica	Bimensual	10.25
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	10.25
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	10.25
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	10.25
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	13.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	13.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	13.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	13.00
5	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	13.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	11.25
2	Espailat y todos sus municipios	Bimensual	11.25
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	11.25
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	11.25
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	11.25
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	11.25
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	11.25
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	10.25

2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	10.25
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	10.25
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	10.25
6	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	10.25
LOTE V			
1	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	12.00
2	Azua y todos sus municipios	Bimensual	12.00
3	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	12.00
4	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	12.00
5	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	12.00
6	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	12.00
7	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	12.00
8	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	12.00
9	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	12.00
Condiciones de pago: Mensual, a presentación de facturas.			

INTERNACIONAL JACKSON SERVIC:

Número de locales	Descripción	Aplicaciones mes	Costo Unitario	Total
1	Complejo sede principal	Bimensual	30,000.00	30,000.00
2	Nave Johnson y Cédula Vieja	Bimensual	10,000.00	20,000.00
1	Escuela de Formación Electoral	Bimensual	6,000.00	6,000.00
1	Oficinas Junta del Distrito Nacional y sus dependencias en el Centro de los Héroes	Bimensual	20,000.00	20,000.00
26	Oficinas, Oficialías y Centros Distrito Nacional y provincia Santo Domingo	Bimensual	3,000.00	78,000.00
1	Oficinas del Centro de Digitalización, ubicada en la Correa y Cidrón, Ens. Honduras	Bimensual	10,000.00	10,000.00
151	Oficinas provinciales y municipales	Bimensual	3,000.00	453,000.00
	Subtotal			617,000.00
	Más ITBIS			111,060.00
	Total General			RD\$728,060.00
Condiciones de pago: No indica.				

INVERSIONES ALGOL:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimestral por un (1) año	5.25
2	Santo Domingo Este	Bimestral por un (1) año	5.25
3	Santo Domingo Oeste	Bimestral por un (1) año	5.25
4	Santo Domingo Norte	Bimestral por un (1) año	5.25
5	Guerra	Bimestral por un (1) año	5.25
6	Pedro Brand	Bimestral por un (1) año	5.25
7	Los Alcarrizos	Bimestral por un (1) año	5.25
8	Boca Chica	Bimestral por un (1) año	5.25
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimestral por un	5.25

		(1) año	
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual por un (1) año	5.25
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
6	Valverde y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
2	Espailat y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
4	Duarte y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
6	Samaná y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
2	La Romana y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
6	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual por un (1) año	5.25
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
3	San Juan y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
4	Barahona y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
5	Bahoruco y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
6	Pedernales y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
7	Independencia y todos sus municipios	Bimestral por un (1) año	5.25
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimestral por un	5.25

	(1) año
--	---------

MAZARY:

Número de locales	Descripción Lote IV	Aplicaciones mes	Costo Unitario	Total
7	San Pedro de Macorís, todos sus municipios y Oficialías	Bimensual	7,215.31	50,507.17
4	La Romana y todos sus municipios, sede y Oficialía	Bimensual	7,215.31	28,861.24
2	El Seybo y todos sus municipios, Oficialías	Bimensual	7,215.31	14,430.62
4	Hato Mayor y todos sus municipios, Oficialías y sede	Bimensual	7,215.31	28,861.24
3	La Altagracia y todos sus municipios y Oficialías	Bimensual	7,215.31	21,645.93
	Subtotal			144,306.20
	Más ITBIS			25,975.12
	Total General			RD\$170,281.32

Condiciones de pago: Mensual. Garantía: Durante la vigencia del contrato contarán con el servicio de técnicos y supervisores 24 horas después de la adjudicación.

OPEN CLEAN:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	9.50
2	Santo Domingo Este	Mensual	9.50
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	9.50
4	Santo Domingo Norte	Mensual	9.50
5	Guerra	Mensual	9.50
6	Pedro Brand	Mensual	9.50
7	Los Alcarrizos	Mensual	9.50
8	Boca Chica	Mensual	9.50
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	9.50
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	10.21
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	10.21
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	10.21
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	10.21
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	10.21
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	10.21
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	10.21
6	Valverde y todos sus municipios	Mensual	10.21
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	10.21
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	10.21
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	10.21
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	10.21
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	10.21
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	10.21
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	10.21
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	10.21
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	10.21
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	10.21
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	10.21
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	10.21
6	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	10.21

Handwritten signatures and initials on the left margin.

LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Mensual	12.21
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Mensual	12.21
3	San Juan y todos sus municipios	Mensual	12.21
4	Barahona y todos sus municipios	Mensual	12.21
5	Bahoruco y todos sus municipios	Mensual	12.21
6	Pedernales y todos sus municipios	Mensual	12.21
7	Independencia y todos sus municipios	Mensual	12.21
8	Elías Piña y todos sus municipios	Mensual	12.21
Condiciones de pago: Crédito 45 días.			

ORKIN PEST CONTROL:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	100.00
2	Santo Domingo Este	Bimensual	150.00
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	150.00
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	150.00
5	Guerra	Bimensual	200.00
6	Pedro Brand	Bimensual	150.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	150.00
8	Boca Chica	Bimensual	150.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	200.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	200.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	200.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	200.00
7	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	200.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	200.00

Condiciones de pago: No indica.

SLAYER PEST:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	4.00
2	Santo Domingo Este	Mensual	4.00
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	4.00
4	Santo Domingo Norte	Mensual	4.00
5	Guerra	Mensual	4.00
6	Pedro Brand	Mensual	4.00
7	Los Alcarrizos	Mensual	4.00
8	Boca Chica	Mensual	4.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	4.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	4.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	4.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	5.20
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	5.20
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	5.20
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	5.20
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	5.20
6	Valverde y todos sus municipios	Mensual	5.20
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	5.20
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	5.20
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	5.20
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	5.20
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	5.20
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	5.20
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	5.20
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	3.00
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	3.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	3.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	3.00
5	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	3.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Mensual	5.20
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Mensual	5.20
3	San Juan y todos sus municipios	Mensual	5.20
4	Barahona y todos sus municipios	Mensual	5.20
5	Bahoruco y todos sus municipios	Mensual	5.20
6	Pedernales y todos sus municipios	Mensual	5.20
7	Independencia y todos sus municipios	Mensual	5.20
8	Elías Piña y todos sus municipios	Mensual	5.20
Condiciones de pago: Después de presentada la factura de cada mes con sus respectivos conduces. Garantía: Los productos aplicados tienen un mes de duración con efecto activo. Observaciones: Se toma en cuenta el entorno donde se encuentra la localidad, los criaderos y madrigueras para de esa manera abarcar lo necesario con los controles a base de productos químicos, por esto vamos a incluir en nuestras visitas reportes de inspección cada tres meses que indiquen los focos y criaderos que ayudan a la proliferación de las plagas antes de cumplirse el mes de aplicación y así poder corregirlas a tiempo.			

STREWELL SERVICES:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	11.00
2	Santo Domingo Este	Mensual	16.00
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	16.00
4	Santo Domingo Norte	Mensual	16.00
5	Guerra	Mensual	19.00
6	Pedro Brand	Mensual	19.00
7	Los Alcarrizos	Mensual	16.00
8	Boca Chica	Mensual	18.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	13.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	16.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	20.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	24.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	31.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	33.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	33.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	33.00
6	Valverde y todos sus municipios	Mensual	33.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	28.00
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	35.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	35.00
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	30.00
5	María Trinidad Sánchez y todos sus municipios	Mensual	35.00
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	35.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	33.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	33.00
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	38.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	38.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	38.00
5	María Trinidad Sánchez y todos sus municipios	Mensual	40.00
6	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	40.00
LOTE V			
1	Azuá y todos sus municipios	Mensual	38.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Mensual	44.00
3	San Juan y todos sus municipios	Mensual	40.00
4	Barahona y todos sus municipios	Mensual	40.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Mensual	40.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Mensual	48.00
7	Independencia y todos sus municipios	Mensual	48.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Mensual	48.00
Condiciones de pago: Mensual. Garantía: Según contrato.			

TOKESSA INVESTMENT:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	100.00
2	Santo Domingo Este	Bimensual	150.00
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	150.00
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	150.00

5	Guerra	Bimensual	200.00
6	Pedro Brand	Bimensual	150.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	150.00
8	Boca Chica	Bimensual	150.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	200.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	200.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	200.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	200.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Bimensual	200.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	200.00
3	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	200.00
4	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	200.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	200.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	200.00
7	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	200.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	200.00
Condiciones de pago: No indica.			

VJ AGRO:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Bimensual	2.49
2	Santo Domingo Este	Bimensual	4.74
3	Santo Domingo Oeste	Bimensual	4.74
4	Santo Domingo Norte	Bimensual	4.74
5	Guerra	Bimensual	12.00
6	Pedro Brand	Bimensual	8.00
7	Los Alcarrizos	Bimensual	8.00
8	Boca Chica	Bimensual	12.00
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Bimensual	12.00
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Bimensual	18.00
11	Monte Plata y todos sus municipios	Bimensual	18.00
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Bimensual	12.00

2	Puerto Plata y todos sus municipios	Bimensual	14.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Bimensual	18.00
4	Montecristi y todos sus municipios	Bimensual	18.00
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Bimensual	18.00
6	Valverde y todos sus municipios	Bimensual	14.00
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Bimensual	14.00
2	Españat y todos sus municipios	Bimensual	14.00
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Bimensual	14.00
4	Duarte y todos sus municipios	Bimensual	14.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	14.00
6	Samaná y todos sus municipios	Bimensual	14.00
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Bimensual	14.00
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Bimensual	18.00
2	La Romana y todos sus municipios	Bimensual	18.00
3	El Seybo y todos sus municipios	Bimensual	18.00
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Bimensual	18.00
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Bimensual	
6	La Altagracia y todos sus municipios	Bimensual	28.00
LOTE V			
1	Azua y todos sus municipios	Bimensual	14.00
2	San José de Ocoa y todos sus municipios	Bimensual	14.00
3	San Juan y todos sus municipios	Bimensual	18.00
4	Barahona y todos sus municipios	Bimensual	18.00
5	Bahoruco y todos sus municipios	Bimensual	18.00
6	Pedernales y todos sus municipios	Bimensual	28.00
7	Independencia y todos sus municipios	Bimensual	24.00
8	Elías Piña y todos sus municipios	Bimensual	24.00
9	Peravia y todos sus municipios	Bimensual	12.00
Condiciones de pago: 30 días después de depositar las facturas correspondientes. Validez de la oferta: 60 días a partir del 15/4/2014.			

VS VENTAS Y SERVICIOS:

LOTE I				
Provincia	Municipio	Locales	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
Distrito Nacional	D.N.	Sede principal (complejo)	2 V/M	115.00
		Unidad Remodelación y Sup. Obras	2 V/M	115.00
		Nave Johnson	2 V/M	115.00
		Declaraciones Tardías	2 V/M	115.00
		Oficina Archivo Cédula Vieja	2 V/M	115.00
		Centro Digitalización Actas EC y CV	2 V/M	115.00
		Junta Electoral D.N.	2 V/M	115.00
		Oficialía 1ra. Circunscripción	2 V/M	115.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	115.00
		Oficialía 3ra. Circunscripción	2 V/M	115.00
		Oficialía 6ta. Circunscripción	2 V/M	115.00
		Oficialía 10ma. Circunscripción	2 V/M	115.00
		Oficialía 11ava. Circunscripción	2 V/M	115.00
Santo Domingo	S.D. Este	Sede Junta Electoral	2 V/M	135.00
		Centro de Servicios	2 V/M	135.00
		Centro de Cedulación NO. 4	2 V/M	135.00

		Oficialía 4ta. Circunscripción	2 V/M	135.00
		Oficialía 12ava. Circunscripción	2 V/M	135.00
		Oficialía 13ava. Circunscripción	2 V/M	135.00
	Guerra	Oficialía 8va. Circunscripción	2 V/M	145.00
	S.D. Oeste	Oficialía 15ava. Circunscripción	2 V/M	135.00
	Los Alcarizos	Sede Central Centro Cedulación	2 V/M	145.00
		Centro de Cedulación	2 V/M	145.00
	Pedro Brand	Oficialía 14ava. Circunscripción	2 V/M	145.00
	Boca Chica	Oficialía 9na. Circunscripción	2 V/M	170.00
	S.N. Norte	Sede Junta Electoral	2 V/M	135.00
		Dep. Archivo Mtos. y Mob. Desc.	2 V/M	135.00
		Oficialía 5ta. Circunscripción	2 V/M	135.00
Oficialía 7ma. Circunscripción		2 V/M	135.00	
San Cristobal	San Cristobal	Sede Junta Electoral	2 V/M	170.00
		Oficialía 1ra. Circunscripción	2 V/M	170.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	170.00
	Yaguata	Oficialía	2 V/M	180.00
	Sab. Gde. Palenque	Oficialía	2 V/M	180.00
	Bajos de Haina	Oficialía	2 V/M	180.00
	Cambita Garabitos	Oficialía	2 V/M	180.00
	S. Gregorio Nigua	Oficialía	2 V/M	180.00
	Los Cacaos	Oficialía	2 V/M	180.00
	Villa Altagracia	Oficialía	2 V/M	180.00
Monseñor Nouel	Bonao	Oficialía	2 V/M	185.00
	Maimón	Oficialía	2 V/M	170.00
	Piedra Blanca	Oficialía	2 V/M	170.00
Monte Plata	Monte Plata	Oficialía	2 V/M	170.00
	Bayaguana	Oficialía	2 V/M	170.00
	Yamasa	Oficialía	2 V/M	170.00
	Sabana Grande de Boya	Oficialía	2 V/M	175.00
	Peralvillo	Oficialía	2 V/M	175.00
LOTE II				
Santiago	Santiago	Sede Junta Electoral	2 V/M	195.00
		Centro de Cedulación	2 V/M	195.00
		Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	195.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	195.00
		Oficialía 3ra. Circunscripción	2 V/M	195.00
		Oficialía 4ta. Circunscripción	2 V/M	195.00
	Tamboril	Oficialía	2 V/M	205.00
	Janico	Oficialía	2 V/M	205.00
	San José Matas	Oficialía	2 V/M	210.00
	Villa Gonzalez	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
		Oficialía	2 V/M	210.00
	Licey al Medio	Oficialía	2 V/M	205.00
	Villa Bisono	Oficialía	2 V/M	205.00
	Puñal	Oficialía	2 V/M	205.00
	Sabana Iglesia	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
Oficialía		2 V/M	210.00	
Puerto Plata	Puerto Plata	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Centro de Cedulación	2 V/M	220.00
		Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	220.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	220.00

	Imbert	Oficialía	2 V/M	220.00
	Altamira	Oficialía	2 V/M	220.00
	Luperón	Oficialía	2 V/M	235.00
	Sosua	Oficialía	2 V/M	230.00
	Los Hidalgos	Oficialía	2 V/M	235.00
	Guananico	Oficialía	2 V/M	235.00
	Villa Isabela	Oficialía	2 V/M	235.00
	Villa Montellano	Oficialía	2 V/M	235.00
Dajabón	Dajabón	Oficialía	2 V/M	245.00
	Restauración	Oficialía	2 V/M	245.00
	Loma de Cabrera	Oficialía	2 V/M	245.00
	Partido	Oficialía	2 V/M	245.00
	El Pino	Oficialía	2 V/M	245.00
Montecristi	Montecristi	Oficialía	2 V/M	295.00
	Guayubin	Oficialía	2 V/M	295.00
	Villa Vasquez	Oficialía	2 V/M	295.00
	Pepillo Salcedo	Sede Junta Electoral	2 V/M	295.00
		Oficialía	2 V/M	295.00
	Castañuelas	Oficialía	2 V/M	295.00
Las Matas Sta. Cruz	Oficialía	2 V/M	295.00	
Santiago Rodriguez	San Ignacio Sabaneta	Oficialía	2 V/M	230.00
	Moncion	Oficialía	2 V/M	295.00
	Villa Los Almácigos	Oficialía	2 V/M	230.00
Valverde	Mao	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Oficialía	2 V/M	220.00
	Esperanza	Oficialía	2 V/M	220.00
	Laguna Salada	Oficialía	2 V/M	220.00
LOTE III				
La Vega	La Vega	Sede Junta Electoral	2 V/M	195.00
		Centro de Cedulación	2 V/M	195.00
		Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	195.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	195.00
	Jarabacoa	Oficialía	2 V/M	205.00
	Constanza	Oficialía	2 V/M	220.00
	Jima Abajo	Sede Junta Electoral	2 V/M	205.00
		Oficialía	2 V/M	205.00
Espaillat	Moca	Sede Junta Electoral	2 V/M	205.00
		Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	205.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	205.00
	Gaspar Hernández	Oficialía	2 V/M	245.00
	Cayetano Germosen	Oficialía	2 V/M	220.00
	Jamao al Norte	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Oficialía	2 V/M	220.00
San Victor	Oficialía	2 V/M	205.00	
Sanchez Ramirez	Cotui	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Oficialía	2 V/M	220.00
	Cevicos	Oficialía	2 V/M	220.00
	Fantino	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Oficialía	2 V/M	220.00
	Villa La Mata	Oficialía	2 V/M	220.00
La Cueva	Oficialía	2 V/M	220.00	
Duarte	San Fco. Macoris	Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	220.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	220.00
	Pimentel	Oficialía	2 V/M	235.00

Handwritten signatures and initials on the left margin.

	Villa Riva	Sede Junta Electoral	2 V/M	235.00
		Oficialía	2 V/M	235.00
	Castillo	Oficialía	2 V/M	235.00
	Las Guaranas	Oficialía	2 V/M	235.00
	Hostos	Oficialía	2 V/M	235.00
Maria Trinidad Sanchez	Nagua	Oficialía	2 V/M	245.00
	Cabrera	Oficialía	2 V/M	270.00
	Rio San Juan	Oficialía	2 V/M	270.00
	El Factor	Oficialía	2 V/M	245.00
Samana	Samana	Oficialía	2 V/M	295.00
	Sanchez	Oficialía	2 V/M	270.00
	Las Terrenas	Oficialía	2 V/M	295.00
	Arenoso	Oficialía	2 V/M	270.00
Hermanas Mirabal	Salcedo	Oficialía	2 V/M	195.00
	Villa Tapia	Oficialía	2 V/M	195.00
	Tenares	Oficialía	2 V/M	195.00
LOTE IV				
San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	195.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	195.00
	San Jose de los Llanos	Oficialía	2 V/M	205.00
	Ramón Santana	Oficialía	2 V/M	205.00
	Consuelo	Oficialía	2 V/M	205.00
	Quisqueya	Oficialía	2 V/M	205.00
	Guayacanes	Oficialía	2 V/M	180.00
La Romana	La Romana	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	220.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	220.00
	Guaymate	Oficialía	2 V/M	245.00
	Villa Hermosa	Oficialía	2 V/M	245.00
El Seybo	El Seybo	Oficialía	2 V/M	245.00
	Miches	Oficialía	2 V/M	245.00
Hato Mayor	Hato Mayor	Oficialía	2 V/M	270.00
	Sabana de la Mar	Oficialía	2 V/M	270.00
	El Valle	Oficialía	2 V/M	270.00
La Altagracia	Higüey	Oficialía	2 V/M	295.00
	San Rafael del Yuma	Oficialía	2 V/M	295.00
	Verón Bávaro	Oficialía	2 V/M	310.00
LOTE V				
Peravia	Bani	Oficialía 1era. Circunscripción	2 V/M	180.00
		Oficialía 2da. Circunscripción	2 V/M	180.00
	Nizao	Oficialía	2 V/M	180.00
Azua	Azua	Sede Junta Electoral	2 V/M	195.00
		Oficialía	2 V/M	195.00
	Padre Las Casas	Sede Junta Electoral	2 V/M	205.00
		Oficialía	2 V/M	205.00
	Peralta	Oficialía	2 V/M	205.00
	Las Yayas de Viajama	Oficialía	2 V/M	205.00
	Estebania	Oficialía	2 V/M	205.00
	Las Charcas	Oficialía	2 V/M	210.00
	Sabana Yegua	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
		Oficialía	2 V/M	210.00
	Pueblo Viejo	Oficialía	2 V/M	210.00
	Tabara Arriba	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
		Oficialía	2 V/M	210.00
Guayabal	Oficialía	2 V/M	210.00	
San José de	San José de	Oficialía	2 V/M	195.00

Ocoa	Ocoa			
	Rancho Arriba	Oficialía	2 V/M	210.00
	Sabana Larga	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
Oficialía		2 V/M	210.00	
San Juan	San Juan de la Mag.	Sede Junta Electoral	2 V/M	195.00
		Oficialía	2 V/M	195.00
	Las Matas de Farfán	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
		Oficialía	2 V/M	210.00
	El Cercado	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
		Oficialía	2 V/M	210.00
	Vallejuelo	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00
		Oficialía	2 V/M	210.00
Bohechio	Sede Junta Electoral	2 V/M	210.00	
	Oficialía	2 V/M	210.00	
Juan de Herrera	Oficialía	2 V/M	205.00	
Barahona	Barahona	Sede Junta Electoral	2 V/M	220.00
		Oficialía	2 V/M	220.00
	Cabral	Sede Junta Electoral	2 V/M	245.00
		Oficialía	2 V/M	245.00
	Las Salinas	Sede Junta Electoral	2 V/M	245.00
		Oficialía	2 V/M	245.00
	Enriquillo	Sede Junta Electoral	2 V/M	245.00
		Oficialía	2 V/M	245.00
	Vicente Noble	Oficialía	2 V/M	260.00
	Paraíso	Sede Junta Electoral	2 V/M	245.00
		Oficialía	2 V/M	245.00
	Polo	Oficialía	2 V/M	260.00
El Peñón	Sede Junta Electoral	2 V/M	260.00	
	Oficialía	2 V/M	260.00	
Fundación	Oficialía	2 V/M	260.00	
Jaquimeyes	Oficialía	2 V/M	260.00	
La Ciénaga	Oficialía	2 V/M	260.00	
Bahoruco	Neiba	Sede Junta Electoral	2 V/M	260.00
		Oficialía	2 V/M	260.00
	Galván	Oficialía	2 V/M	260.00
	Los Ríos	Oficialía	2 V/M	260.00
	Uvilla	Oficialía	2 V/M	260.00
Villa Jaragua	Oficialía	2 V/M	260.00	
Pedernales	Pedernales	Sede Junta Electoral	2 V/M	295.00
		Oficialía	2 V/M	295.00
	Oviedo	Oficialía	2 V/M	295.00
	Tamayo	Oficialía	2 V/M	295.00
Independencia	Jimani	Oficialía	2 V/M	320.00
	Duverge	Sede Junta Electoral	2 V/M	320.00
		Oficialía	2 V/M	320.00
	La Descubierta	Oficialía	2 V/M	320.00
	Postrer Río	Sede Junta Electoral	2 V/M	320.00
		Oficialía	2 V/M	320.00
	Cristobal	Sede Junta Electoral	2 V/M	320.00
Mella	Oficialía	2 V/M	320.00	
Elías Piña	Comendador	Oficialía	2 V/M	320.00
	Pedro Santana	Oficialía	2 V/M	320.00
	Hondo Valle	Sede Junta Electoral	2 V/M	320.00
		Oficialía	2 V/M	320.00
	El Llano	Oficialía	2 V/M	320.00
	Banica	Sede Junta Electoral	2 V/M	320.00
		Oficialía	2 V/M	320.00
Juan Santiago	Oficialía	2 V/M	320.00	
Condiciones de pago: No indica.				

X PEST CONTROL:

LOTE I			
Ítems	Localidades	Periodicidad de aplicaciones	Precio Unitario x M ²
1	Distrito Nacional y todas sus localidades	Mensual	3.50
2	Santo Domingo Este	Mensual	3.50
3	Santo Domingo Oeste	Mensual	3.50
4	Santo Domingo Norte	Mensual	3.50
5	Guerra	Mensual	6.50
6	Pedro Brand	Mensual	6.50
7	Los Alcarrizos	Mensual	6.50
8	Boca Chica	Mensual	6.50
9	San Cristóbal y todos sus municipios	Mensual	6.75
10	Monseñor Noel y todos sus municipios	Mensual	6.75
11	Monte Plata y todos sus municipios	Mensual	6.75
LOTE II			
1	Santiago y todos sus municipios	Mensual	7.25
2	Puerto Plata y todos sus municipios	Mensual	8.00
3	Dajabón y todos sus municipios	Mensual	8.50
4	Montecristi y todos sus municipios	Mensual	8.50
5	Santiago Rodríguez y todos sus municipios	Mensual	8.50
6	Valverde y todos sus municipios		8.50
LOTE III			
1	La Vega y todos sus municipios	Mensual	6.75
2	Españat y todos sus municipios	Mensual	6.75
3	Sanchez Ramírez y todos sus municipios	Mensual	6.75
4	Duarte y todos sus municipios	Mensual	6.75
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	7.50
6	Samaná y todos sus municipios	Mensual	6.75
7	Hermana Mirabal y todos sus municipios	Mensual	6.75
LOTE IV			
1	San Pedro de Macorís y todos sus municipios	Mensual	7.50
2	La Romana y todos sus municipios	Mensual	7.50
3	El Seybo y todos sus municipios	Mensual	7.50
4	Hato Mayor y todos sus municipios	Mensual	7.50
5	Maria Trinidad Sanchez y todos sus municipios	Mensual	7.50
6	La Altagracia y todos sus municipios	Mensual	7.50
Condiciones de pago: No indica. Validez de la oferta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.			

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013 debe hacerse de conformidad con las normas vigentes en materia de compras y contrataciones públicas, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que a partir del examen realizado por la Comisión Técnica Evaluadora, se determinó que las empresas, Fragma Pest Control; X Pest Control; Econse; Parvoneh; Enjhommy Servicios; Fumiplace; Fumigadora Alta Tecnología; Fumigadora Omega Araujo; Open Clean; Slayers Pest Control; Consultores Asociados del Sur; VS Ventas y Servicios; Fumicosmo; Strewell Services; Fumigadora Americana, Orkin Pest Control; Inversiones Algol; International Jackson Servic; Tokessa Investment; Centurion Extermining; Exterminadora Fauna Verde y A&V Solutions, presentaron ofertas técnicas que solo incluyen productos situados en las franjas azules y verdes que son considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como poco peligrosos, y productos que normalmente no ofrecen peligro; en tal virtud sus ofertas podrían ser presentadas en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas.

CONSIDERANDO: Que a partir del examen realizado por la Comisión Técnica Evaluadora, se determinó que las empresas, Dubarry Comercial; Germar, Fumicentro; Fumigadora F&C; VJ Agro; Skafos Import; Mazary; Balcaba; American Pest Control; Fumicentro; Servicios Kamino; R&S Internacional y Agroservicios Jorpay, presentaron ofertas técnicas que incluyen productos situados en las franjas amarillas y/o rojas que son considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como sumamente peligrosos, muy peligrosos o moderadamente peligrosos para la salud humana; por lo que sus ofertas no podrían ser presentadas en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas.

CONSIDERANDO: Que luego de la notificación de los resultados obtenidos, como consecuencia del análisis realizado por la Comisión Técnica Evaluadora, las empresas Agroservicios Jorpay; R&S Internacional; Mazary; American Pest Control; Balcaba; Fumicentro; Servicios Kamino y VJ Agro, sometieron reclamos o pedimentos de reconsideración, para que sea variada la decisión que les impide presentar ofertas en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas, basando su pedimentos en el hecho de que el Pliego de Condiciones de la licitación, no se refiere a esa situación y que además, los productos de franjas amarillas y/o rojas, pueden ser empleados, siempre que se haga profesionalmente.

CONSIDERANDO: Que con la intención de socializar, entre todos los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, los pedidos de reconsideración planteados por varios de los oferentes afectados, la Comisión de Compras y Licitaciones, convocó a todos los proponentes a una reunión para discutir sobre el uso de productos considerados inadecuados (franjas amarillas y rojas), en la cual fue reiterado el pedido de reconsideración, sobre la base de que el Pliego de Condiciones Específicas no alude a ese hecho.

CONSIDERANDO: Que en ánimo de responder al pedimento hecho por los oferentes antes indicados, y en procura de que la decisión que adopte, esté técnicamente justificada, sin discriminación de ninguna especie y apegada a lo justo, transparente y equitativo, y sobre todo que al momento de implementar el servicio no se ponga en riesgo la salud de las personas que acuden a las instalaciones de la Junta Central Electoral (empleados y público en general). La Comisión de Compras y Licitaciones, solicitó la colaboración del Presidente de la Asociación Nacional de Manejos de Plagas, a quien pidió la emisión de una opinión técnica sobre la situación antes descrita.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la solicitud de colaboración que le hiciera la Comisión de Compras y Licitaciones, el Sr. Rafael Lozano, Presidente de la Asociación Nacional de Manejo de Plagas, informó mediante comunicación escrita, que ciertamente no se debe permitir el uso de productos considerados nocivos a la salud humana, salvo el caso de algunas excepciones, siempre que se haga con un manejo profesional y responsable para garantizar la salud del medio ambiente y la humana, al tiempo que recomendó hacer una reevaluación en base a los requerimientos del Pliego de Condiciones y que en la propuesta económica se separen los servicios de control de insectos, ratas y ratones, de comején, tratamiento contra hongos y bacterias, con valores por separados para garantizar pagos por servicios realizados por la ocurrencia de una plaga específica.

CONSIDERANDO: Que luego de consultar el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, y las enmiendas que se produjeron en el proceso; acogiendo a la recomendaciones del Presidente de la Asociación Nacional de Manejo de Plagas, la Comisión de Compras y Licitaciones, decidió reconsiderar su disposición para permitir la presentación de ofertas que incluyan productos de banda amarilla (moderadamente peligrosos), siempre que los mismos estén debidamente aprobados para uso urbano, por los Ministerios de Salud Pública y Agricultura, así como por las agencias internacionales vinculadas al asunto. En cuanto a los productos considerados de bandas o franjas rojas, estos no serían admitidos bajo ningunas circunstancias.

CONSIDERANDO: Que al momento de notificar la acogida dada a la solicitud de reconsideración, la Comisión de Compras y Licitaciones, informó a los proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, que la presentación de ofertas con productos bandas amarillas, se harían de manera independiente, es decir, con una propuesta económica separada para control de plagas específicas, que no se involucre con las ofertas de bandas verdes y azules, y que esas ofertas podrían ser evaluadas de manera separada, primando siempre, el criterio de que al implementar el servicio, no se ponga en riesgo la salud de las

personas que acuden a nuestras instalaciones (empleados y público en general), lo que significa que las decisiones siempre se inclinarán hacia el uso de productos de baja toxicidad.

CONSIDERANDO: Que con relación a la decisión arriba señalada, para mantener la igualdad de participación y la equidad entre los participantes, la Comisión de Compras y Licitaciones, dispuso otorgarles, a las empresas que no propusieron productos de franjas amarillas, la opción de acogerse a la medida y variar sus ofertas, si así lo entendían conveniente.

CONSIDERANDO: Que a partir de la decisión de reconsideración adoptada por la Comisión de Compras y Licitaciones, ésta dispuso la habilitación de los siguientes oferentes, para la presentación de ofertas económicas: Econse; Enjhomy Servicios; Fumigadora Alta Tecnología; Strewell Services; VS Ventas y Servicios; X Pest Control; Centurion Extermining; Consultores Asociados del Sur; Fragma Pest Control; Fumicosmo; Fumigadora Americana, Fumigadora Omega Araujo; Fumiplace; Open Clean; Orkin Pest Control; Parvoneh; Slayers Pest Control; Exterminadora Fauna Verde; Inversiones Algol; Tokessa Investment; American Pest Control; Balcaba; Fumicentro; Mazary; Servicios Kamino; VJ Agro; Internacional Jackson Servic y A&V Solutions.

CONSIDERANDO: Que las empresas, Dubarry Comercial; Gemar, Fumigadora F&C; Skafos Import; R&S Internacional y Agroservicios Jorpay, no fueron habilitadas para presentar ofertas económicas, debido a que no completaron la entrega de los documentos que les fueron requeridos en el proceso de subsanación.

CONSIDERANDO: Que la empresa Servicios Kamino, habilitada para presentar propuesta económica, no se presentó al acto de recepción y apertura de "Sobres B", en la forma requerida, razón por la cual su oferta no fue admitida.

CONSIDERANDO: Que con relación a la disposición que les otorga a las empresas que habían presentado ofertas con productos no peligrosos (franjas azules y verdes), la posibilidad de modificar las mismas; ningunas de ellas se acogió a la indicada disposición, presentando sus propuestas en la forma y contenido con que originalmente las habían expuesto.

CONSIDERANDO: Que con relación a la disposición que les otorga a las empresas que habían presentado ofertas con productos de franja amarilla y/o roja, la posibilidad de modificar las mismas; las empresas Mazary; American Pest Control; Balcaba; Fumicentro; y VJ Agro se acogieron a la indicada disposición, modificando sus propuestas para presentar productos de franjas azules y verdes.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la forma de presentación de las propuestas económicas, el Pliego de Condiciones Específicas señala que las mismas obedecerán al criterio de precios unitarios por metro cuadrado de cada local a intervenir, lo cual fue ratificado mediante la circular No.CL-298, puesta en conocimiento de todos los oferentes, en la que se dispuso lo citado a continuación:

"No será necesario hacer descenso a las localidades indicadas en los lotes, ya que la Propuesta Económica se hará en base a precio unitario por metro cuadrado, por lo tanto, no es necesario conocer la cantidad de metros cuadrados de los locales. El levantamiento se efectuará luego de la adjudicación, en coordinación con las empresas que resulten adjudicatarias".

CONSIDERANDO: Que para fines de evaluación, el Pliego de Condiciones Específicas, establece lo siguiente:

"La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, bajo el criterio del mejor precio ofertado, características y confiabilidad de las ofertas, idoneidad del oferente y los productos a utilizar, garantía, credibilidad y competencia profesional. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para la Junta Central Electoral."

CONSIDERANDO: Que una vez agotado el proceso de recepción de propuestas económicas, la Comisión de Compras y Licitaciones realizó una verificación de las mismas,

en el propósito de determinar cuales de ellas se acogen a los términos del Pliego de Condiciones Específicas y cuales no; obteniéndose como resultado que los proponentes citados a continuación, presentaron ofertas muy divorciadas del criterio establecido en el referido pliego, razón por la cual sus ofertas fueron descartadas para fines de adjudicación:

- **American Pest Control, Balcaba, International Jackson Servic y Mazary:** Presentaron Propuestas Económicas totales para cada lote y las localidades que los componen, mientras el requerimiento indica que deben presentarse precios unitarios por metro cuadrado a intervenir.
- **X Pest Control, Strewell Services, Centurion Extermining, Open Clean y Consultores Asociados del Sur:** Proponen **aplicación mensual**, mientras el Pliego de Condiciones de la licitación, establece que las empresas a contratar deben garantizar una intervención de saneamiento y control en cada oficina, de por lo menos **una aplicación bimensual**.
- **Inversiones Algol:** Al someter a un examen la propuesta económica presentada por este oferente, se derivaron los siguientes resultados:
 - a) Carece de un análisis de costos que permita establecer la veracidad del precio único ofertado para todos los lotes que componen el requerimiento de la licitación; precio único de cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (RD\$4.45) por metro cuadrado, sin importar la distancia a recorrer ni las características propias de los lugares a intervenir, por lo que su oferta carece de sustento real y esto merma la confiabilidad y credibilidad de la misma.
 - b) Para sustentar su experiencia, Inversiones Algol entregó un contrato de servicio firmado el 1ero. de junio del año 2012 (hace 2 años), entre esa empresa y el Ministerio de Salud Pública, en el que los precios propuestos por Algol y acordados entre las partes, son un 170% mas elevados que los ahora planteados, y representan el valor promedio del análisis de costo realizado por los técnicos de la Junta Central Electoral.
 - c) El cronograma de trabajo presentado en su propuesta, difiere de las exigencias del Pliego de Condiciones Específicas, en el cual se solicita una aplicación que sea por lo menos **Bimensual** (cada 15 días), en cada una de las instalaciones a intervenir, mientras que Inversiones Algol propone una aplicación **Bimestral** (cada 60 días), sin ofrecer alterabilidad para evitar que los insectos se hagan resistentes.
- **Fragma Pest Control:** En el cronograma de actividades propuesto, plantea la ejecución de los servicios de lunes a viernes, mientras que, basada en interés de la Junta Central Electoral de que al implementar el servicio, no se ponga en riesgo la salud de las personas que acuden a nuestras instalaciones (empleados y público en general), la Comisión de Compras y Licitaciones, por medio del Pliego de Condiciones, priorizó la implementación en días no laborables.
- **Slayers Pest Control:** La evaluación de la oferta de este oferente, arrojó los siguientes resultados:
 - a) Presentó una propuesta con **aplicación mensual**, mientras el Pliego de Condiciones de la licitación, establece que las empresas a contratar deben garantizar una intervención de saneamiento y control en cada oficina, de por lo menos **una aplicación bimensual**.
 - b) En adición carece de un análisis de costos que permita establecer la veracidad de los precios únicos por metro cuadrado, ofertados para cada uno de los lotes que componen el requerimiento de la licitación; a saber, tres pesos (RD\$3.00) para el lote IV; cuatro pesos (RD\$4.00) para el lote I y cinco pesos con veinte centavos (RD\$5.20) para los lotes II y III, sin importar la distancia a recorrer, ni las características propias de los lugares a intervenir, por lo que su oferta carece de sustento real y esto merma la confiabilidad y credibilidad de la misma.

- **Fumicentro:** Propone **una aplicación mensual** para los primeros dos meses de ejecución y **una aplicación cada 45 días** a partir del 3er. mes, mientras que el Pliego de Condiciones de la licitación, establece que las empresas a contratar deben garantizar una intervención de saneamiento y control en cada oficina, de por lo menos **una aplicación bimensual**.
- **Fumigadora Omega Araujo y Exterminadora Fauna Verde:** No indicaron la periodicidad con que aplicaría los servicios de saneamiento y control en cada localidad o lote.

CONSIDERANDO: Que a solicitud de la Comisión de Compras y Licitaciones, la Comisión Técnica Evaluadora, elaboró un análisis de costo que representa una proyección de los precios unitarios por metros cuadrados de los diferentes lotes que componen el requerimiento de la licitación. El análisis se hizo a partir del uso de productos ubicados en las franjas verdes y azules. A continuación presentamos un cuadro con los resultados del aludido estudio y los precios unitarios por metro cuadrado, ofertados por los proponentes habilitados para fines de adjudicación:

Proponentes	Aplicación	Lotes				
		1	2	3	4	5
Análisis de costos JCE	Bimensual	10.00	12.37	11.03	11.03	15.06
A&V Solutions	Bimensual	*162.00	*270.00	*245.00	*260.00	*260.00
Econse	Bimensual	13.50	16.00	14.75	14.50	16.00
Enjhomy Servicios	Bimensual	10.00	12.25	11.00	10.00	11.25
Exterminadora Fauna Verde	N/I	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00
Fumicosmo	Bimensual	13.00	25.00	20.00	16.00	20.00
Fumigadora Alta Tecnología	Bimensual	*23.20	N/A	*51.00	N/A	*47.00
Fumigadora Americana	Bimensual	N/A	*7.00	*7.00	*7.60	*10.00
Fumigadora Omega Araujo	N/I	8.50	N/A	20.00	N/A	73.00
Fumiplace	Bimensual	10.25	13.00	11.25	10.25	12.00
Orkin Pest Control	Bimensual	164.00*	200.00	200.00	200.00	200.00
Tokessa Investment	Bimensual	*164.00	200.00	200.00	200.00	200.00
VJ Agro	Bimensual	*9.60	*16.00	*14.00	*20.00	*19.00
VS Ventas y Servicios	Bimensual	*150.00	*245.00	*230.00	*250.00	*290.00

*Se trata de precio promedio.

CONSIDERANDO: Que las ofertas de precios unitarios por metro cuadrado, presentadas por la empresa **Enjhomy Servicios**, coinciden con los resultados del análisis de costos realizado por la Comisión Técnica Evaluadora para el lote I del requerimiento, mientras que logra una importante aproximación en los lotes II y III.

CONSIDERANDO: Que las ofertas de precios unitarios por metro cuadrado, presentadas por la empresa **Fumiplace**, se aproximan a los resultados del análisis de costos realizado por la Comisión Técnica Evaluadora para los lotes I, II, III y IV, siendo los dos últimos, en los que logra mayor acercamiento.

aproxima a los resultados del análisis de costos realizado por la Comisión Técnica Evaluadora para ese lote.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a los criterios de adjudicación, el Pliego de Condiciones Específicas otorga a la Comisión de Compras y Licitaciones la facultad de adjudicar por lotes, entre los diferentes Oferentes de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la implementación del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, disponiendo además que ningún proponente podrá resultar adjudicatario en mas de dos lotes, de los que componen el requerimiento, salvo caso de fuerza mayor.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la evaluación de las ofertas, el Pliego de Condiciones de la licitación, puesto en conocimiento de todos los oferentes, indica que “La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, tiempo de entrega, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral”.

CONSIDERANDO: Que resulta oportuno y conveniente para la Junta Central Electoral, distribuir en función de las ofertas que más se aproximen a los resultados de análisis de costos elaborado por la Comisión Técnica, que tuvo a su cargo la evaluación de las diferentes ofertas recibidas en el proceso y la habilitación de aquellas que presentaron ofertas acorde con los requerimientos.

A partir de los enunciados de la presente acta, esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Numero Uno (1)

ACOGER, como al efecto **ACOGE**, como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación, el análisis de costo y las recomendaciones hechas por el Ing. Agrónomo Ramón Daniel Camacho, Encargado de la División de Jardinería de la Junta Central Electoral, en nombre de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas por los proponentes en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-04-2013, relativa a la selección de las empresas que se encargarán del servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional, por un período de un (1) año.

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a la empresa, **EMJHOMY SERVICIOS**, el contrato administrativo y/o Orden de Servicios, para la fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias, contenidas en el lote I del requerimiento de la licitación REF.: JCE-CL-LPN-04-2013, pagadero a un precio unitario de **diez pesos (RD\$10.00)** el metro cuadrado a intervenir y en el lote II, a ser pagado a un precio unitario de **doce pesos con 25/100 (RD\$12.25)** el metro cuadrado a intervenir, durante el período de un (1) año, a partir de la emisión de la primera Orden de Servicios, renovable por igual período, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación que sirvió de base para su selección.

Resolución Número Tres (3)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a **FUMIPLACE**, el contrato administrativo y/o Orden de Servicios, para la fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias, contenidas en el lote III del requerimiento de la licitación REF.: JCE-CL-LPN-04-2013, pagadero a un precio unitario de **once pesos con 25/100 (RD\$11.25)** el metro cuadrado a intervenir y en el lote IV del mismo requerimiento, a ser pagado a un precio unitario de **diez pesos con 25/100 (RD\$10.25)** el metro cuadrado a intervenir, durante el período de un (1) año, a partir de la emisión de la primera Orden de Servicios, renovable por igual período, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación que sirvió de base para su selección.

Resolución Número Cuatro (4)

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a **ECONSE**, el contrato administrativo y/o Orden de Servicios, para la fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias, contenidas en el lote V del requerimiento de la licitación REF.: JCE-CL-LPN-04-2013, pagadero a un precio unitario de **dieciséis pesos con 00/100 (RD\$16.00)** el metro cuadrado a intervenir, durante el período de un (1) año, a partir de la emisión de la primera Orden de Servicios, renovable por igual período, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación que sirvió de base para su selección.

Resolución Número Cinco (5)

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la formalización de los contratos administrativos a cada uno de los adjudicatarios para el servicio de fumigación y saneamiento ambiental de las oficinas de la Junta Central Electoral y sus dependencias a nivel nacional, se formalice, mediante la modalidad de Orden de Servicios, emitida a su favor cada vez que ocurran los requerimientos y bajo la coordinación de la Comisión de Compras y Licitaciones y que con anterioridad a la elaboración de la primera Orden, en cada una de las localidades de que se trate, técnicos de la JCE acompañados de representantes del adjudicatario, determine la cantidad de metros cuadrados a intervenir con el servicio.

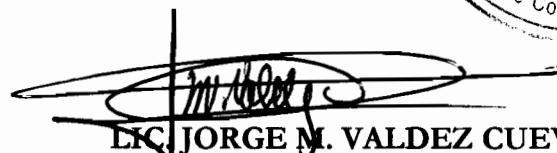
Siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo

